



**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE LO SOCIAL DE**  
**223 BARCELONA NÚMERO 29**

EDICTO

En los autos número 24 de 2014 seguidos en este Juzgado, a instancias de doña Olga Mensenín, contra “Réquiem Melodía, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en materia social, se ha dictado auto de extinción de fecha 14 de enero de 2015.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en el auto que se le notifica, del cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado, sito en ronda de Sant Pere, número 41, primera planta, de Barcelona.

Y a fin de que sirva de notificación a “Réquiem Melodía, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 20 de enero de 2015.—El secretario judicial, José Manuel Alarcón Jiménez.

(03/4.633/15)

